



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Cuatro (04) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-017-2017-00147-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN FRANCISCO VILLAMIL CASTILLA
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
PROVIDENCIA	Auto. No. 1119V

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente se le **RECONOCE PERSONERIA JURIDICA**, al abogado RAUL EDUARDO URIBE ARCILA, para que represente los intereses de REINTEGRA S.A.S., en los términos del poder conferido, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
